

AVISO DE SUBASTAS

NÚM. DE SUBASTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PRESUBASTA MANDATORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS	COSTO DE DOCUMENTO
Subasta #20 Serie: 2022-2023	Mejoras a Facilidades Deportivas de la Urb. Villa España	7 de marzo de 2023 2:00 p.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	Entrega de ofertas: 21 de marzo de 2023 en o antes de las 9:30 a.m. en Secretaría Municipal P-2 Casa Alcaldía Apertura: 21 de marzo de 2023 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	\$300.00

Las entidades y personas interesadas en presentar ofertas **podrán recoger los documentos o el pliego a partir del martes, 28 de febrero de 2023**, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, **en el horario laborable desde las 8:30 a.m. - 4:00 p.m.** Los documentos tienen un costo según la tabla presentada, los **mismos** contienen todos los requisitos para participar de estos procesos. Podrá efectuar el pago mediante Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Bayamón y el mismo no será reembolsable. **Se suspenderá la venta de los mismos, el día laborable antes de la reunión presubasta, a las 4:00 p.m.**

A la Reunión Presubasta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por el cinco por ciento (5 %) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2047/2033/2038.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio y las Ordenanzas Municipales correspondientes. En los procesos de licitación que aplique, además deberán cumplir con todos los requerimientos y regulaciones federales.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 23 de febrero de 2023.



CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JONATHAN FIGUEROA RÍOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

NOTA: Los visitantes para poder entrar a cualquier edificio y oficina municipal estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Uso mandatorio de mascarilla.
- Presentar evidencia de vacunación o prueba de Covid-19 negativa que no tenga más de 72 horas de haber sido tomada.
- Se aceptará como evidencia: Tarjeta de Vacunas, Vacu Id o Vacu Pass. No se aceptará foto de la tarjeta de vacunas.